



RESOLUCIÓN CS N° 237 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente N° 4868/22.-

Visto las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados en el desarrollo del Curso del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022-2025 de la Prof. Andrea Alejandra GOROSITO y la Prof. María Micaela SOSA, con retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H N° 186/23 se reconoce y solicita autorizar el pago de legítimo abono de los servicios prestados por la Prof. Andrea Alejandra GOROSITO, por el periodo comprendido desde el 14/11/22 y hasta el 26/02/23.

Que asimismo, por Resolución H N° 187/23 se reconoce y solicita autorizar el pago de legítimo abono de los servicios prestados por la Prof. María Micaela SOSA, por el periodo comprendido desde el 14/11/22 y hasta el 20/12/22.

Que la Secretaria Académica y de Posgrado de la citada Facultad certifica real cumplimiento de las actividades desplegadas por las Profs. Gorosito y Sosa.

Que, desde el punto de vista presupuestario, el gasto que demande los reconocimientos de legítimo abono se encuentra dentro de las previsiones de la Res. CS N° 342/22, por lo que no tiene otro efecto financiero.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones al respecto.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 49/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por las siguientes docentes en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022-2025, con retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Facultad de Humanidades, y autorizar a Dirección General de Personal a la liquidación y pago de sus haberes por los períodos que en cada caso se indican:

- Prof. Andrea Alejandra GOROSITO, D.N.I N° 23.953.409, por el periodo comprendido desde el 14/11/22 y hasta el 26/02/23.
- Prof. María Micaela SOSA, D.N.I N° 38.213.046, por el periodo comprendido desde el 14/11/22 y hasta el 20/12/22.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de ingreso CIU 2022-2025, Res. CS N° 342/22.



RESOLUCIÓN CS Nº 237 / 2023


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

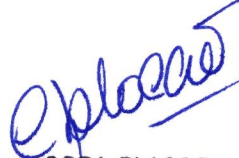
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

ARTICULO 3º.- Comunicar a: Prof. Gorosito, Prof. Sosa, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta